



**AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA SAMC No. 005- 2015**

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Departamento Nacional de Planeación – **DNP** identificado con NIT. 899.999.011-0, ubicado en la calle 26 No. 13 -19 Edificio Fonade, de la Ciudad de Bogotá D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser dirigida al Grupo de Contratación del **DNP** y radicarse en el Grupo de Correspondencia, ubicado en el primer piso del Edificio Fonade en la ciudad de Bogotá D. C., Calle 26 No. 13 – 19 y/o remitirse vía correo electrónico a la siguiente dirección: cbecerra@dnpc.gov.co

3. OBJETO DEL PROCESO:

Adelantar el proceso de documentación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, del Sistema de Garantía de la Calidad en Riesgos Laborales y el Decreto 1443 de 2014 o el que haga sus veces.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la escogencia del contratista se realizará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

En este sentido, el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 establece:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...)



Las entidades que tengan un presupuesto anual igual o superior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. (...)

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2015, contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratación del Departamento Nacional de Planeación y de la respectiva expedición del registro presupuestal.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

El **DNP** recibirá las propuestas a más tardar en el lugar, fecha y hora señalada en el Cronograma incorporado en el presente aviso de convocatoria y en la forma establecida en el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección.

Las propuestas se presentarán **en ORIGINAL, en un único (1) sobre que indique: el número del proceso (SAMC-005-15), el nombre del proponente y debe estar sellado de la siguiente manera:**

Éste sobre original contendrá TRES CUADERNOS DEBIDAMENTE SEPARADOS, de la siguiente manera:

Cuaderno 1: Documentos habilitantes de carácter jurídico.

Cuaderno 2: Documentos habilitantes de carácter financiero.

Cuaderno 3: Documentos habilitantes y de calificación de carácter técnico.

Nota: En cada uno de los cuadernillos deberá anexarse copia del RUP del proponente o de cada uno de los integrantes del proponente.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, salvo los términos técnicos que podrán expresarse en idioma distinto, y en pesos colombianos, sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta. Los documentos emitidos en idioma diferente al castellano deben presentarse junto con la traducción simple.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Grupo de Salud Ocupacional de la Subdirección de Recursos Humanos establece que el presupuesto total estimado es hasta por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 128.311.467)**, incluidos todos los gastos e impuestos a que haya lugar con cargo a los recursos del certificado de disponibilidad presupuestal de DNP No. 67215 del 24 de Abril de 2015, expedido la Subdirectora Financiera del DNP, con cargo al rubro de Fortalecimiento de la gestión institucional del DNP.

8. ACUERDOS COMERCIALES:



Teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, que señala1:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo anterior, se realiza un cuadro comparativo de los requisitos aplicables con respecto a los diferentes acuerdos comerciales suscritos por Colombia, para lo cual se observa lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL	PRESUPUESTO PROCESO CONTRATACIÓN	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN
	DNP		
CANADA	APLICA	NO APLICA	SI
CHILE	APLICA	NO APLICA	SI
ESTADOS UNIDOS	APLICA	NO APLICA	SI
EL SALVADOR	APLICA	APLICA	SI
GUATEMALA	APLICA	APLICA	SI
HONDURAS	APLICA	APLICA	SI
SUIZA	APLICA	NO APLICA	SI
MEXICO	APLICA	NO APLICA	NO
UNION EUROPEA	APLICA	NO APLICA	SI

De acuerdo a la metodología, se determina en primera instancia que la Entidad está obligada a todos los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia. Con respecto al presupuesto establecido en el proceso de contratación solo le aplica los acuerdos comerciales suscritos con Guatemala, El Salvador y Honduras. De acuerdo al Anexo No 4² donde se encuentra el listado de excepciones, se observa que la excepción No 14 la cual corresponde a “Las convocatorias limitadas a Mipyme” le aplica a estos acuerdos comerciales suscritos.

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf



9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013 la convocatoria del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se limitará a Mipymes, siempre que se verifiquen los siguientes requisitos:

- Las MYPIMES interesadas en participar deberán manifestar su interés en el plazo establecido para el efecto en el proyecto de pliego, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 152 y 154 del Decreto 1510 de 2013.
- Por lo anterior, los posibles interesados diligenciarán y suscribirán (si es persona jurídica deberá suscribirlo el representante legal) el Anexo No. 2 del proyecto del pliego de condiciones y lo enviarán, junto con sus anexos, al Coordinador del Grupo de Contratación del Departamento Nacional de Planeación, a la dirección: Calle 26 No. 13-19 piso 1 (Grupo de Correspondencia del DNP) ó al correo electrónico establecido para el efecto, donde manifestarán la expresión clara del interés de participar en el presente proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía.

EN TODO CASO, PARA QUE LA CONVOCATORIA SE LIMITE A MYPIMES SE REQUERIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Las Mipymes nacionales deben contar con mínimo un (1) año de existencia, condición que será verificada en el Registro Único de Proponentes.
2. Se deben recibir solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. El DNP recibirá estas solicitudes hasta un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.
3. La condición de Mipyme se acreditará con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al **DNP** la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca con la contratación, teniendo en cuenta los criterios de habilitación y evaluación de las ofertas. Dentro de los primeros, se encuentran: **a)** Capacidad Jurídica **b)** Condiciones de experiencia, **c)** Capacidad financiera, y **d)** Organización de los proponentes; dentro de los segundos, están aquellos aspectos que determinan la mejor oferta para la entidad. Los requisitos habilitantes serán evaluados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Con base en lo expuesto, el **DNP** previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, bajo la ponderación de los factores de calidad y precio, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del artículo 26 del Decreto 1510 de 2013.



Requisitos Habilitantes Jurídicos

- Carta de Presentación de la Oferta
- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal
- Póliza de seriedad de la oferta
- Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado
- Apoderado para oferentes extranjeros
- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
- Registro Único de Proponentes
- Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil

Requisitos Habilitantes Financieros

- Capacidad Financiera
- Capacidad Organizacional

Requisitos Habilitantes Técnicos

- Experiencia del proponente relacionada en el RUP
- Experiencia específica del proponente.
- Presentar licencia en salud ocupacional
- Equipo de trabajo

Criterios de Calificación de las Propuestas

- Precio del servicio
- Calidad
- Apoyo a la Industria Nacional

11. INDICACIÓN SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

El **DNP** indica que en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, análisis del sector, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, en el SECOP.	Del 12 de mayo de 2015 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de observaciones y/o solicitudes de aclaración al proyecto de pliego de condiciones y presentación manifestación de interés para limitar la convocatoria a	Del 12 al 19 de mayo de 2015, hasta las 5:00 p.m. En el Grupo Correspondencia DNP , o al correo electrónico:



ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Mipymes.	cbecerra@dn.gov.co
Publicación acto administrativo de apertura del proceso	21 de mayo de 2015, página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co .
Apertura del proceso de Selección, publicación respuesta a las observaciones al proyecto de pliego, pliego de condiciones definitivo y sus anexos en el SECOP. Inicio de plazo para la presentación de propuestas.	22 de mayo de 2015, página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de observaciones al contenido del Pliego de Condiciones definitivo.	Del 22 al 25 de mayo de 2015 hasta las 5:00 p.m. radicadas en el Grupo de Correspondencia del DNP , ubicado en el piso 1º - del Edificio Fonade, calle 26 No. 13 – 19, de la ciudad de Bogotá D. C. o al correo electrónico cbecerra@dn.gov.co ,
Presentación manifestaciones de interés para participar en el proceso.	Del 22 al 26 de mayo de 2015 hasta las 5:00 p.m. (3 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura) radicadas en el Grupo de Correspondencia del DNP , ubicado en el piso 1º - del Edificio Fonade, calle 26 No. 13 – 19, de la ciudad de Bogotá D. C. o al correo electrónico cbecerra@dn.gov.co
Sorteo de Consolidación de Oferentes	El sorteo se realizará 27 de mayo de 2015, si a ello hubiere lugar, previa información de la hora y el lugar a los oferentes por parte del DNP .
Publicación respuesta a las observaciones formuladas al Pliego de Condiciones definitivo.	28 de mayo de 2015 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co .
Plazo máximo para expedición de adendas	29 de mayo de 2015 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de propuestas – Acto de cierre.	Hasta las 11:00 a.m. del 01 de junio de 2015 en el Grupo de Correspondencia del DNP , ubicado en el piso 1º - del Edificio Fonade, calle 26 No. 13 – 19, de la ciudad de Bogotá D. C.
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de las ofertas.	Del 02 al 04 de junio de 2015
Publicación de los informes de verificación y evaluación de las propuestas.	El 05 de junio de 2015 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de observaciones a los informes de verificación y evaluación de las propuestas.	Del 05 al 10 de junio de 2015 (3 días hábiles), radicadas en el Grupo de Correspondencia del DNP , ubicado en el piso 1º - del Edificio Fonade, calle 26 No. 13 – 19, de la ciudad de Bogotá D. C. o al correo electrónico



ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
	cbecerra@dnpp.gov.co
Publicación de la primera actualización de los informes de evaluación, si es del caso	11 de junio de 2015 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co .
Publicación de la segunda actualización de los informes de evaluación, si es el caso.	Hasta un día antes de la adjudicación del proceso de selección, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co .
Adjudicación del proceso o declaratoria de desierta si a ello hubiere lugar.	La adjudicación se hará mediante acto administrativo motivado el cual será publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co . De igual forma y mediante publicación en la página señalada, se comunicará a los oferentes que no resultaren favorecidos dentro del proceso de selección.
Celebración del contrato (*)	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación en el Grupo de Contratación del DNP.
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a suscripción del contrato en la Subdirección Financiera del DNP.
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a suscripción del contrato en el Grupo de Contratación del DNP.
Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a suscripción del contrato en el Grupo de Contratación del DNP.

NOTA: El cronograma anterior podrá ser modificado en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección.

(*) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor toda vez que para la suscripción del contrato se deberán tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignaran los pagos correspondientes.

13. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co, o en físico en la Coordinación del Grupo de Contratación del **DNP** ubicado en el piso 7, del Edificio **FONADE** ubicado en la calle 26 No. 13 – 19 de la ciudad de Bogotá D.C.

Dado en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de mayo de 2015.